



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA**

Florencia, 25 junio de 2026

Señora

CR. JOSÉ LUIS VILLAFANEZ ROMERO

Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la Décima Segunda Brigada o quien haga sus veces en el cargo

Gerente del Proyecto

Calle 16 No. 16-00 B/ Centro

Ciudad

ASUNTO: Evaluación técnica final de las Ofertas del Proceso de MC-061-CENACFLORENCIA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferentes **AMBO IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C y **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C, dentro del proceso de mínima cuantía No. 061, cuyo objeto a contratar es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXALTAR Y BRINDAR RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA."

De acuerdo con lo anterior, se debe indicar que:

1. **AMBO IMPORTACIONES S.A.S** identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C. **sobre quien se tiene preferencia, teniendo en cuenta, que fue el menor valor en la presentación de la oferta pero que en caso de que no subsane en debida forma, se favorecerá el siguiente.**
2. **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C. **Segundo Oferente en caso de que el anterior no subsane en debida forma.**

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	AMBO IMPORTACIONES S.A.S identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
FORMULARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": El proponente acreditará que los bienes y/o elementos a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"	X		
10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente	X		



REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	AMBO IMPORTACIONES S.A.S identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
contratos o actas de liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual, la sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial o 70% del presupuesto oficial para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:			
<p>2.9.1.1.4 GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las imágenes de los escudos y monedas no pueden ser pixeladas ni borrosas. 2. Que los tintes utilizados en las imágenes deben ser de óptima calidad, colores vivos y llamativos. 3. Las costuras y terminaciones deben estar fijadas correctamente al soporte del escudo y placa. 4. Que se suministrara los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños suministrados, en coordinación son el supervisor para aprobar el modelo estipulado. 5. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y en las cantidades que se indican. 6. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción de los escudos y medallas. 	X		
<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los elementos entregados deberá responder en un tiempo máximo de dos (2) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" o Supervisor.</p> <p>Nota 1: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo</p>	X		
<p>COSTOS DE TRANSPORTE El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente certificación de que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del proceso contractual en las condiciones requeridas por la Entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante)</p>	X		
<p>GARANTÍA DE LA CALIDAD El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente certificación de que garantizará que los bienes entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.</p>	X		
<p>2.3.4.7. TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ESTÍMULOS: El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a responder los requerimientos por parte del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud de los elementos. Una vez recepcionado la solicitud realizada por parte del supervisor ya sea a través de oficio o mediante correo electrónico el contratista tiene un plazo máximo de entrega de los elementos de estímulos de Cinco (5) días hábiles después del requerimiento. Todo lo anterior sin sobrepasar el plazo de ejecución contractual.</p> <p>Nota 1: El futuro contratista deberá entregar los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños suministrados por parte del Supervisor del contrato, previa aprobación del diseño y/o modelo estipulado.</p>	X		

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	AMBO IMPORTACIONES S.A.S identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
2.3.4.8. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°12 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la cuenta de cobro del mismo completamente diligenciado.	<input checked="" type="checkbox"/>		
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>		

3. **GRANADOS & MEDALLAS S.A.S** identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C. **Segundo Oferente en caso de que el anterior no subsane en debida forma.**

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
FORMULARIO No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO": El proponente acreditará que los bienes y/o elementos a entregar cumplen con todas las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas para el presente proceso no son objeto de modificación por parte del oferente y deben presentarse de acuerdo al Formulario No. 02 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o actas de liquidación de contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual, la sumatoria de las cuantías de	<input checked="" type="checkbox"/>		

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial o 70% del presupuesto oficial para Mipyme en el sistema de compras públicas (criterios diferenciales - Decreto 1860 de 2021). La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:			
<p>2.9.1.1.4 GARANTÍA TÉCNICA El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que las imágenes de los escudos y monedas no pueden ser pixeladas ni borrosas. 2. Que los tintes utilizados en las imágenes deben ser de óptima calidad, colores vivos y llamativos. 3. Las costuras y terminaciones deben estar fijadas correctamente al soporte del escudo y placa. 4. Que se suministrara los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños suministrados, en coordinación son el supervisor para aprobar el modelo estipulado. 5. Que ampare el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y en las cantidades que se indican. 6. Que sea por un término no inferior a seis (06) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción de los escudos y medallas. 	X		
<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: El oferente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad de los elementos entregados deberá responder en un tiempo máximo de dos (2) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA" o Supervisor.</p> <p>Nota 1: Todos los costos de movilización de entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo</p>	X		
<p>COSTOS DE TRANSPORTE El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente certificación de que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del proceso contractual en las condiciones requeridas por la Entidad, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante)</p>	X		
<p>GARANTÍA DE LA CALIDAD El oferente debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente certificación de que garantizará que los bienes entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.</p>	X		
<p>2.3.4.7. TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE ESTÍMULOS: El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a responder los requerimientos por parte del supervisor dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud de los elementos. Una vez recepcionado la solicitud realizada por parte del supervisor ya sea a través de oficio o mediante correo electrónico el contratista tiene un plazo máximo de entrega de los elementos de estímulos de Cinco (5) días hábiles después del requerimiento. Todo lo anterior sin sobrepasar el plazo de ejecución contractual.</p> <p>Nota 1: El futuro contratista deberá entregar los elementos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y diseños suministrados por parte del Supervisor del contrato, previa aprobación del diseño y/o modelo estipulado.</p>	X		
<p>2.3.4.8. CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN OTAN El oferente mediante escrito firmado por el representante legal asume el compromiso que de resultar adjudicatario</p>	X		

Continuación evaluación técnica final del proceso MC-061-CENACFLORENCIA-2026, cuyo objeto a contratar es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXALTAR Y BRINDAR RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA."

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C		
	CUMPLE	NO CUMPLE	Folios
del presente proceso contractual deberá diligenciar el Formulario N°12 "CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO", el cual deberá entregar adjunto a la cuenta de cobro del mismo completamente diligenciado.			
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser "ACEPTABLE" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos" de la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente.	X		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL

En atención a la verificación realizada por el Comité Técnico Evaluador conforme a lo establecido en la invitación pública del proceso de MC. 061 –CENAC FLORENCIA – 2026 cuyo objeto a contratar es: 061 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXALTAR Y BRINDAR RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA." este comité se permite concluir lo siguiente, frente al presente informe de evaluación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-061-CENACFLORENCIA-2026
 Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXALTAR Y BRINDAR RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE
 De: GRANADOS Y MEDALLAS SAS
 Usuario: GERMAN BUITRAGO GONZALEZ
 Fecha: 15 minutos de tiempo transcurrido (24/05/2025 3:53:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Referencia del mensaje: CO1.MSO.9830595
 Tipo de mensaje: General
 Asunto: SUNSANACION GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S

Documento	Nombre del documento
0. CARTA DE SUBSANACION.pdf	0. CARTA DE SUBSANACION.pdf
1. PLANILLAS ULTIMOS SEIS MESES.pdf	1. PLANILLAS ULTIMOS SEIS MESES.pdf
2. CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN.pdf	2. CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN.pdf
3. SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf	3. SUBSANACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.pdf

Texto de mensaje

Reenviá el 7 de Mayo del 2026

OFERENTES	HABILITADO TÉCNICAMENTE	OBSERVACIONES
AMBO IMPORTACIONES S.A.S identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C	SI	
GRANADOS & MEDALLAS S.A.S identificado con Nit: 900947681-5-2 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C	SI	



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
 Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
 cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Continuación evaluación técnica final del proceso MC-061-CENACFLORENCIA-2026. cuyo objeto a contratar es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EXALTAR Y BRINDAR RECONOCIMIENTO AL PERSONAL MILITAR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA."

Por lo anterior, el Comité técnico evaluador Recomienda:

Primero: HABILITAR a los oferentes AMBO IMPORTACIONES S.A.S identificado con Nit: 900841496-2 cuyo representante legal es ADRIANA MARIA BONILLA OQUENDO identificada con cedula de ciudadanía 52425720 de Bogotá D.C y GRANADOS & MEDALLAS S.A.S identificado con Nit: 900947681-5 cuyo representante legal es GERMAN BUITRAGO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía 1026567867 de Bogotá D.C toda vez que se logró evidenciar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la invitación pública del proceso MC-061-CENACFLORENCIA-2026.



SS. REY AUGUSTO CORTES GUZMAN
Comité Técnico Evaluador

